

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320170120000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el juzgado resuelve:

Obre en autos el oficio No. OOECM-0423MH-3364 de fecha 11 de abril de 2023, proveniente del Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual informan la cancelación y levantamiento de medida de embargo de remantes informada mediante oficio No. 5073 del 21 de septiembre de 2018, emitido por el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 11 de septiembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
